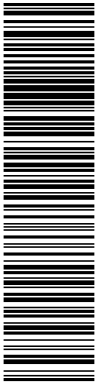


DOCUMENTO Decreto: 2296220 - Fecha:26122024 - Exp:2024_16448 - Decreto N° 2024/7529	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2024/7529
OTROS DATOS Código para validación: ZCWQR-FFAK0-VOT77 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 26/12/2024 10:36
	ESTADO FIRMADO 26/12/2024 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2296220, ZCWQR-FFAK0-VOT77, 8282DEED17575A797D035B7CB4371B613D116C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/portal/Estadica.do?opc_id=279&pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y DE APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EX POST MEDIANTE RESOLUCIÓN

D/Dª FRANCISCO JOSÉ SAMINO CARVAJAL, actuando en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS MIRADOR DEL CERRO GORDO , con CIF G06540470, y domicilio social en PLAZA CONDE DE LA TORRE DEL FRESNO,Nº1, 06009 ha solicitado la subvención directa para **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024** que recoge el Presupuesto de este Ayuntamiento de 2024, precisando que va a ser aplicada a financiar el coste de la actividad presentada, cuyo coste total se ha elevado a 7.426,43 euros.

Con fecha 31/10/2024 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondiente a la misma, ya que ésta se ha desarrollado entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 2024.

Con fecha 12/11/2024, la Concejalía de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento ha iniciado procedimiento para la concesión directa de subvención por importe de 6.975,015 euros para la atención del proyecto/actividad mencionado.

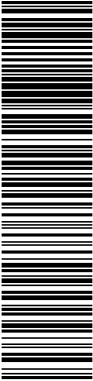
La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 13 a 16 y 44 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de esta entidad, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2008, y publicada en el B.O.P. de Badajoz número 21, de fecha 2 de febrero de 2009, donde se establecen las bases reguladoras de la concesión de la subvención.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz

RESUELVE:

Dado que se trata de una subvención Ex Post, conforme al Art. 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz, visto que la ASOCIACIÓN DE VECINOS MIRADOR DE CERRO GORDO ha aportado la reglamentaria documentación de solicitud y justificación de la realización total de la acción /actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024, que está al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de reintegro, que se ha comprobado de conformidad la documentación y justificación presentada, según consta en el Informe del Centro Gestor de fecha 31/10/2024 , que se acompaña; visto también el Informe de Fiscalización, de fecha , que se acompaña y, en consecuencia, que la ASOCIACIÓN DE VECINOS MIRADOR DE CERRO GORDO reúne todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que queda justificada la aplicación de los fondos a recibir,

DOCUMENTO _Decreto: 2296220 - Fecha:26122024 - Exp:2024_16448 - Decreto N° 2024/7529	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2024/7529	
OTROS DATOS Código para validación: ZCWQR-FFAK0-VOT77 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 26/12/2024 10:36	ESTADO FIRMADO 26/12/2024 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2296220 ZCWQR-FFAK0-VOT77 8282DEED17575A797D035B7CB4371B613D116C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytobadajoz.es/portal/portal/validador.do?opc_id=279&opc_cod=1&ent_id=1&idioma=1

Primero.- Conceder a la ASOCIACIÓN DE VECINOS MIRADOR DE CERRO GORDO una subvención directa por importe de 6.975,015 **euros**, con cargo al crédito de la partida 924 48901 del estado de gastos del Presupuesto 2024.

Segundo.- Aprobar la cuenta justificativa de la acción/actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024, realizada del 1 de enero al 1 de noviembre, presentada.

Tercero.- Que se proceda al pago del 100% de la subvención.

En Badajoz, a fecha y con la firma electrónica que figuran en este documento.